



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 114-2023-A/MDDV

Deán Valdivia, 24 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio Múltiple N°004-2023-AL-MDLI, Oficio N° 084-2023-A/MDDV, Memorándum N°033-2023/A/MDDV, sobre saludo y felicitación al distrito de La Joya por su LXXI Aniversario de Creación Política, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."; ello en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y artículo II que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias del departamento de Arequipa y el país por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, mediante Oficio Múltiple N°004-2023-AL-MDLI, de fecha 13 de marzo del 2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Joya, Cristhian Mario Cuadros Treviño, hace extensiva la invitación al señor alcalde de la municipalidad Distrital de Deán Valdivia, Fernando Alfredo Camargo Huayna, a participar de los actos protocolares por el LXXI Aniversario de Creación Política del distrito de La Joya, provincia y departamento de Arequipa. Mediante Oficio N° 084-2023-A/MDDV, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, Fernando Alfredo Camargo Huayna, a nombre del Consejo Municipal y de toda la población la cual representa expresa la felicitación y reconocimiento al Distrito de La Joya, a todos sus funcionarios y población en general por conmemorarse su LXXI Aniversario de Creación Política augurándoles muchos éxitos y parabienes;

Que, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso distrito que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y pobladores de tan importante distrito a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas por sus autoridades para el progreso y desarrollo de sus habitantes. Mediante Memorándum N° 033-2023/A/MDDV, de fecha 24 de marzo del 2023, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, dispuso a la Oficina de Secretaría General para que emita acto resolutorio de saludo y felicitación con motivo de conmemorarse el LXXI Aniversario de Creación Política del Distrito de La Joya;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, constituye atribución del Alcalde el "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por el art. 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 2797;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la **Municipalidad Distrital de Deán Valdivia** representada por el señor Alcalde Fernando Camargo Huayna y el pleno del Consejo Municipal **EL SALUDO** y la **FELICITACION** al **DISTRITO DE LA JOYA**, de la provincia y departamento de Arequipa, por conmemorarse el **LXXI ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA**, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución con las formalidades ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA

Fernando Alfredo Camargo Huayna
ALCALDE